

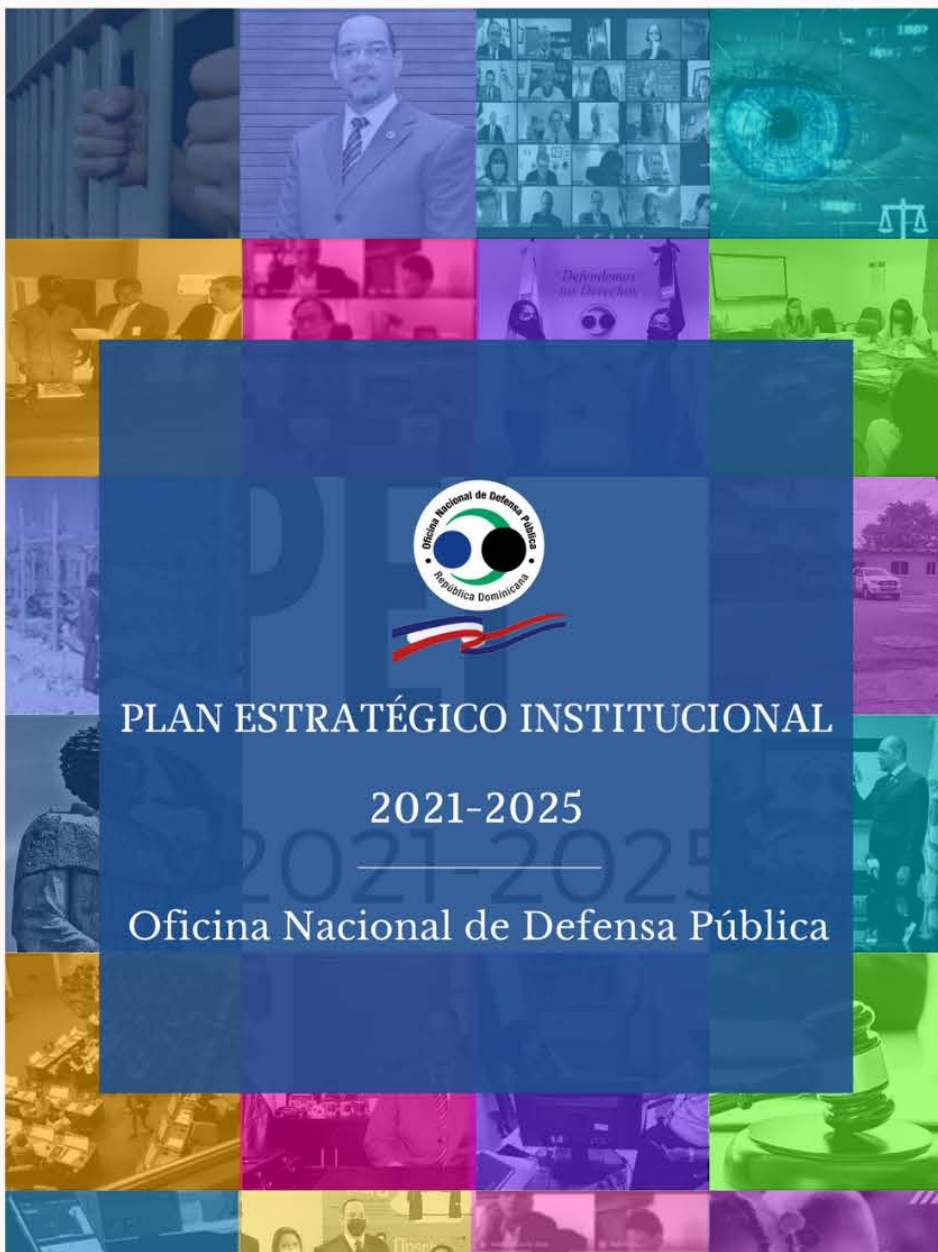
**Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Oficina Nacional de Defensa Pública.****Un Plan Realista, con Perspectiva e Innovador.**

La Oficina Nacional de la Defensa Pública ha cumplido 18 años desde su creación, período en el cual le ha tocado un doble desafío: el de fortalecerse institucionalmente, como corresponde a toda institución joven, al tiempo de ser protagonista de una de las reformas procesales y penales más trascendentales a nivel nacional e internacional, ya que conjuntamente con otros países de la región, el sistema de justicia de la República Dominicana ha abordado la implementación de un nuevo código penal y procesal penal basado en el modelo acusatorio y oral.

Este es el tercer Plan Estratégico Institucional que la Oficina Nacional de la Defensa Pública presenta a la comunidad.

Un Plan Realista y con Perspectiva.

El plan, aunque se prevea una vigencia de 5 años, tendrá una visión de más largo plazo, pues se trata de sentar las bases para la modernización de la institución que requiere la sociedad de mediados de este siglo 21, marcada por la pandemia de la COVID-19 y la consiguiente gama de restricciones y oportunidades generadas: uso cada vez más intensivo de la tecnología, nueva dinámica de las relaciones sociales, transformación de la economía y, consiguientemente, consiguientemente, del papel que debe ejercer la defensa pública dentro del universo de la administración de justicia, en cumplimiento de los objetivos de recuperación posterior a la pandemia, en el marco de los ODS y la Estrategia Nacional de



Para ver el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la ONDP, pueden entrar a nuestra página <https://defensapublica.gob.do>

Desarrollo. Propiciar una mirada humana a las necesidades integrales de los grupos en situación de vulnerabilidad más allá de la asistencia y acompañamiento en los procesos penales.

Un Plan Innovador. El plan es revolucionario e innovador en cuanto a su enfoque que, partiendo de la

estructura constitucional y legal del Estado, busca potenciar el rol de la defensa en una sociedad moderna y respetuosa de los DDHH y del estado de derecho, en la que la defensa debe jugar en sincronización con los demás actores del sector justicia para hacer realidad el debido proceso.

Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, asistió al décimo aniversario del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.



El Tribunal Constitucional (TC) de la República Dominicana arribó a su décimo aniversario, ocasión que conmemoró con el coctel de celebración "10 años de Justicia Constitucional", al que asistieron la vicepresidenta de la República, Raquel Peña, el director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, ministros de Estado, personalidades de la vida nacional y la comunidad jurídica, así como directores y encargados de esta corte.

El Tribunal Constitucional, creado en el artículo 184 de la Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010, considerada la más avanzada de Iberoamérica, inició sus labores el 28 de diciembre del año 2011, cuando el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) seleccionó y juramentó a su primer grupo de jueces.

ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL.

ESTAMOS A TU SERVICIO

SOLICÍTANOS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB

www.defensapublica.gob.do/transparencia/



Facebook @defensapublicad Instagram @DefensaPublica_ WhatsApp 809-686-0556

Opinión de nuestro Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos sobre Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la ONDP.



Por haber finalizado la vigencia del plan estratégico 2015-2019, es imperante la actualización de la estrategia institucional, tomando en cuenta los retos y las oportunidades que se presentan en la actualidad, especialmente en el ámbito del fortalecimiento institucional y de la prestación de servicios a los usuarios.

En ese sentido, la Oficina Nacional de Defensa Pública, ha permitido la colaboración del Proyecto Regional PNUD-SCOB, para la asesoría técnica y la realización del PEI.

La ONDP es la institución del estado dominicano compromisorio con la sociedad dominicana para que exista un verdadero estado social y democrático de derecho, como lo enarbola la constitución.

Su esencia es ofrecer un servicio de alta calidad a las personas en conflicto con la ley, principalmente a las privadas de libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carezcan de abogados por no contar con recursos económicos o que por cualquier causa no cuenten con la asistencia letrada.

El presente proyecto ha sido minuciosamente elaborado, con la participación de mesas multisectoriales cuyos aportes han sido de gran importancia para el contenido del mismo, ya que son sectores ligados muy directamente con el sistema justicia, a saber: jueces, fiscales, decanatos de derecho, sociedad civil,

gobierno, así como coordinadores, defensores públicos, empleados administrativos y técnicos. Lo que lo convierte en un plan integral.

Es importante resaltar que, después de los aproximadamente 18 de la existencia de la institución, ha sido modificada la misión y la visión de la Defensa, tomando en cuenta que los tiempos han cambiado, las estructuras de las instituciones han cambiado, que el sistema de justicia ha cambiado, y que una pandemia que ha azotado al mundo en estos momentos ha provocado un cambio significativo en el ámbito social, cultural, educativo y sobre todo en lo judicial.

Es por ello, que las metas y objetivos, así como la visión, nos comprometen a alcanzar la excelencia y a ser modelo de defensa pública para la región y demás instituciones a lo interno del estado.

Es imposible la implementación del presente plan estratégico, si no contamos con la colaboración permanente de todos los miembros de la defensa pública que con vocación de servicio realizan excelente trabajo.

Sepan que es un proyecto de todos y todas, comprometidos en brindar un servicio de calidad, que la atención al usuario sea de primera, y que ésta se manifieste en la opinión de aquellos que de una manera u otra requieran el servicio de la defensa pública.

En el epílogo de esta presentación, concluyo con una frase pronunciada por: Harry S. Truman:

"Siempre puedes enmendar un gran plan, pero nunca puedes expandir uno pequeño. No creo en pequeños planes. Creo en planes lo suficientemente grandes como para enfrentar una situación que no podemos prever ahora".

Acogen acción de amparo interpuesta por la Defensa Pública para descongestionar destacamento de la Onceava Compañía del municipio de Mao por estado de hacinamiento.



Valverde. En fecha 08/12/2020 la Sala Unipersonal del Distrito Judicial de Valverde acogió mediante sentencia Número 406-2020-SS-00003 la acción de amparo interpuesta por la Lic. Sheila Mabel Thomas, Defensora Pública del municipio de Mao, en representación de los privados de libertad del destacamento de la Onceava Compañía del municipio de Mao.

En la referida decisión el tribunal ordenó en su ordinal "segundo: En cuando al fondo, ordena a la Procuraduría General de la República, Procuraduría Fiscal de Valverde y su titular Lic. Nelson Rodríguez, tomar las medidas necesarias, a los fines de descongestionar el desta-

camento hasta eliminar el estado de hacinamiento que ahí se vive, trasladando así a los presos preventivos con medida de coerción, proveer alimentos básicos a los detenidos, así como los insumos necesarios para el aseo personal, y de las instalaciones y dotar de ajueres tales como; cama o colchones, lavamanos entre otros".

No de acuerdo con la decisión, la Procuraduría Fiscal de Valverde recurrió al Tribunal Constitucional Dominicano y también solicitó la suspensión de la referida sentencia ya que se le ordenaba un astreinte de \$5,000.00 pesos por cada día que se incumpla la decisión.

El Tribunal Constitucional Dominicano en fecha 27/01/22 notificó a la defensa Pública del municipio de Mao, la sentencia No. 426/2021 de fecha 24/11/2021 en donde rechaza la solicitud de suspensión de ejecución del amparo realizada por el ministerio público; por lo que a partir de la notificación de la presente sentencia, la Procuraduría Fiscal de Valverde debe realizar lo ordenado por la Sala Unipersonal del Distrito Judicial de Valverde, es decir, el traslado de los privados de libertad que tengan medidas de coerción a centros penitenciarios del país.

Oficina Defensa Pública de la Jurisdicción de Cotuí impartir charlas.

Cotuí. La Oficina Defensa Pública de Cotuí, impartió unas charlas a la Sociedad Civil y en centros penitenciarios.



El Lic. Edwin Marine Reyes, Defensor Público, impartió la charla "La vida del patricio Juan Pablo Duarte", en el Colegio San Antonio de Padua, de Cotuí.



La Lic. Tahiana Lanfranco, impartió la charla Sobre los incidentes de la fase de la Ejecución de la Pena, en la Cárcel Palo Hincado de Cotuí, dirigida a 60 internos.

ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL

ESTAMOS A TU SERVICIO

ACÉRCATE A LA OFICINA DE LA ONDP MÁS CERCANA



@defensapublicard



@DefensaPublica_



809-686-0556

DESDE LOS MEDIOS



La Lcda. Tahiana Lanfranco, coordinadora ONDP Cotuí, participó en el programa radial "Acción Comunitaria", que se transmite por la Emisora Dorada F.M. 94.5, con el tema de: Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género.



Acogen amparo para descongestionar destacamento de... Valverde. En fecha 8/12/2020 la Sala robertocavada.com



Acogen acción de amparo descongestionaria destacamento de Mao Valverde.- La Sala Unipersonal del Distrito Judicial de Valverde acogió extradigital.com.do

<https://extradigital.com.do/nacionales/acogen-accion-de-amparo-descongestionaria-destacamento-de-mao/>



Sala acoge solicitud para descongestionar cárcel de Mao La acción de amparo fue interpuesta por Defensa Pública para descongestionar destacamento de la Onceava Compañía del municipio de www.diariodigital.com.do

Sala acoge solicitud para descongestionar cárcel de Mao

<https://www.diariodigital.com.do/2022/01/31/sala-acoge-solicitud-para-descongestionar-carcel-de-mao.html>

Coordinadora de Grupos Vulnerable de la ONDP visita la Fortaleza de San Fernando de Montecristi.



Montecristi. La Lcda. Andrea Sánchez, Coordinadora de Grupos Vulnerables de la ONDP, visitó la Fortaleza de San Fernando de Montecristi, para hacer entrega de silla de ruedas a interno de 74 años, migrante haitiano con discapacidad motora, el cual no tenía como movilizarse, ya que el centro solo cuenta con una sola silla de ruedas y es usada para trasladar internos a sus audiencias en los tribunales.

Este caso fue captado mediante audiencia por las defensoras públicas, Lcda. Esther Lina Ventura y la Lic. Sandalia Tavera, quienes son miembro de la comisión interna de derechos humanos del departamento de grupos vulnerables de la defensa pública.

El departamento de Grupos Vulnerables de la ONDP contactó al Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerables y consiguieron la donación con la Fundación Amada Hermes.



NO BAJEMOS LA GUARDIA
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL

COVID-19



¡VACÚNATE!



809-686-0556
@defensapublicard
@DefensaPublica_